

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 88

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2022-00078-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARIANA GUZMÁN GÓMEZ	ALEX JAVIER, VIANI, MINI YULEY y VICTOR DANIEL HOMEN GUZMÁN, como herederos determinados del fallecido ALBERTO HOMEN MUÑOZ, y de los HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo.	INTERLOCUTORIO	14-09-2022
19-532-31-84-001-2022-00080-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUIS ALIRIO CÓRDOBA PÁEZ	DIADRISMA LINDANY MONTENEGRO VALDEZ	INTERLOCUTORIO	14-09-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P., concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 15 de septiembre de 2022**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO